



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión del día 3 de mayo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases específicas para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de Técnico Auxiliar de Sanidad Ambiental, encuadrada en la Escala de Administración General, dentro del Grupo C, Subgrupo C1; esta convocatoria se regirá según lo dispuesto en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en lo no dispuesto en las Bases Genéricas que rigen los procesos Selectivos del Ayuntamiento de Alicante, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2017 y en lo no previsto en las mismas, según lo dispuesto en las Bases Genéricas de Empleo Temporal aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal ([www.alicante-ayto.es/rrhh](http://www.alicante-ayto.es/rrhh)).

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

### SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE

#### CONVOCATORIA N.º 511

- Bolsa de Técnico Auxiliar de Sanidad Ambiental

Lo que se hace público para general conocimiento.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN  
DE PERSONAL.**

**Convocatoria n.º 511**

**BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA  
BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA TÉCNICO/A AUXILIAR DE SANIDAD  
AMBIENTAL.**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

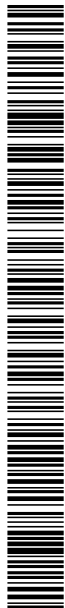
A) Se convoca a los interesados/as en participar en el proceso selectivos para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de Técnico/a de Sanidad Ambiental , cuyas plazas se encuentran encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 31 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.,

B) El sistema de selección de los/las aspirantes será el de **oposición**. Se aplicará a la fase de oposición las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en concreto los siguientes:

El sistema de selección de los aspirantes será el de Oposición. Serán de aplicación las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la Constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.



- Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.
- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que puesta establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones publicas
- Estar en posesión del título de Bachiller o técnico/a de formación profesional o equivalente.
- Tener el carnet de conducir tipo B.
- Los aspirantes deberán abonar, mediante procedimiento señalado en la base segunda de las Bases Genéricas los derechos de examen que según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (B.O.P n.º 40 27/02/2017), por importe de **15,45 euros**, sin perjuicio, en su caso, de los supuestos de reducción de la tarifa establecidos en la indicada Ordenanza Fiscal. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, en las formas previstas.

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

#### BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con la base décima contenida en las Bases Genéricas para la Constitución de las Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de diciembre de 2020. La inscripción deberá realizarse preferentemente por la sede electrónica (on-line) de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>, o por cualquiera de los sistemas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as aspirantes **deberán hacer constar en la instancia**, ineludiblemente, la concurrencia de los requisitos exigidos.



## BASE CUARTA PRUEBAS SELECTIVAS

### Ejercicio Primero

Constará en la contestación por escrito de un cuestionario de 30 preguntas tipo test, más 3 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que solo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora.

Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,33 puntos.

Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,11, es decir, se puntuará con -0,11 puntos.

Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

### Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más supuestos propuestos por el tribunal, el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con las tareas cuya realización se corresponda con los temas comprendidos en el temario que figura al final de la convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de una hora y treinta minutos 1:30

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

## TEMARIO

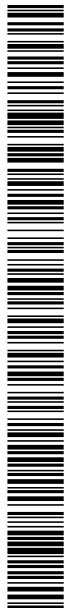
### **TEMARIO BOLSA EMPLEO TEMPORAL TECNICO/A AUXILIAR SANIDAD AMBIENTAL**

**Tema 1.** El Procedimiento administrativo común. Principios Generales de la Ley 39/2015. Derechos del interesado. Fases del procedimiento: Inicio, ordenación, Instrucción y Terminación. Elaboración de informes. Especial referencia al procedimiento sancionador.

**Tema 2.** Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: El municipio. Territorio y población. Competencias municipales. Régimen de Organización de los órganos necesarios en municipios de Gran población

**Tema 3.** El acto administrativo: ejecutoriedad y ejecutividad. La ejecución forzosa. Medios de ejecución forzosa. Especial referencia a la ejecución subsidiaria.

**Tema 4.** El personal al servicio de la administración pública local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario/a. Provisión de puestos y situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios/as. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.



Código Seguro de Verificación: 26015a11-58ce-4d4d-9bec-4a7d65062650  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_14350771  
Fecha de impresión: 16/05/2022 10:17:14  
Página 5 de 5

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 16/05/2022 10:04

**Tema 5.** Los contratos del Sector Público. Clasificación de los contratos. Partes del contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión: normas generales.

**Tema 6.-** Nociones básicas de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y de la Ley 4/2005, de 17 de junio, de Salud Pública de la Comunidad Valenciana. Competencias en Sanidad pública de las distintas Administraciones Públicas. La autoridad sanitaria. Procedimiento Sancionador en materia sanitaria.

**Tema 7.** Condiciones higiénico-sanitarias en viviendas: Principios de la Higiene de la Vivienda según la OMS: principios relativos a las necesidades sanitarias. Ley de Propiedad Horizontal: obligaciones de los propietarios. Plan general de Ordenación Urbana de Alicante: Capítulo 5-Condición de salubridad.

**Tema 8.** Principales vectores en la transmisión de enfermedades en el medio urbano: cucarachas, pulgas, garrapatas y chinches. Morfología, ciclo vital y ecología.

**Tema 9-** Principales vectores en la transmisión de enfermedades en el medio urbano: ratas y ratones. Morfología, ciclo vital y ecología.

**Tema 10.-** Métodos y técnicas de gestión de plagas urbanas: Medidas preventivas. Métodos físicos. Métodos de lucha biológica y biorracionales. Métodos químicos. Deberá exigirse a los aspirantes, como requisito, estar en posesión del carnet B para la conducción de vehículos.